

**Acta número Treinta y Seis:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día veintidós de Junio del año Dos mil Dieciséis. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** Erogar la cantidad de Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Dólares con veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$92,495.25), para pagar a la empresa ----- la adquisición de GiftCard, para Concejales y empleados de esta Municipalidad correspondiente al mes de Junio del presente año, según el siguiente detalle:

cantidad	Descripción	Precio unitario	Total
95	GiftCard de \$50.00 cada una	\$ 50.00	\$ 4,750.00
876	GiftCard de \$100.00 cada una	\$100.00	\$87,600.00
14	GiftCard de \$250.00 cada una	\$250.00	\$ 3,500.00
<b>Sub Total</b>			<b>\$95,850.00</b>
<b>Menos Descuento de 3.50%</b>			<b>\$ 3,354.75</b>
<b>Total a pagar</b>			<b>\$92,495.25</b>

Dicha adquisición se realizará en virtud que el Acta número Diecisiete, Acuerdo número Siete de fecha 05 de Abril de 2016, en el cual se Adjudica Licitación con la----- para la adquisición de las mismas. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 51107 y 51207 del Presupuesto Municipal vigente.

Certifíquese.

**Acuerdo numero Dos:** Se eroga la cantidad de Treinta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Tres Dólares con veintidós centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$35,863.22), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

<b>COD.</b>	<b>CAN.</b>	<b>DESCRIPCION / ASIGNADO A:</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>54104</b>		<b>PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS</b>		<b>\$ 1,809.50</b>
	12	ROLLOS HILO NYLON PARA MOTOGUADAÑA DE 300 X 280 MTS. COLOR AMARILLO PARA USO EN EL MANTENIMIENTO INSTRUMENTAL DE ZONAS VERDES	\$ 1,380.00	
	75	YARDAS DE FRANELA VARIOS COLORES PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 187.50	
	60	TRAPEADOR DE TOALLA CON PERSA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 162.00	
	40	TOALLAS PARA TRAPEDOR PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 80.00	
<b>54107</b>		<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>		<b>\$ 19,660.02</b>
	40	LIBRAS DE FOLIAR PARA HORTALIZAS PARA USO EN MANTENIMIENTO DE PARQUE ECOLOGICO	\$ 1,658.00	
	20	SACOS DE ABONO FERTILIZANTE PARA NUTRIENTE FORMULA 16-20 PARA USO EN MANTENIMIENTO DE PARQUE ECOLOGICO STA. ELENA	\$ 1,893.00	
	50	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS DE ORIGEN ORGANICO M / ENZICLEAN PARA TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS EN CASCO URBANO DEL MUNICIPIO	\$ 1,885.50	
	3	FARDOS DE DETERGENTE 100X100 GRS. PARA USO EN MANTENIMIENTO DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 761.10	
	4	CAJAS DE DETERGENTE AJAX C / TRICLORIN PARA USO EN MANTENIMIENTO DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 168.00	
	25	BOLSAS DE SULFATOAL 21% NPOL-100 KILOS PARA MANTENIMIENTO DE PARQUE ECOLOGICO STA. ELENA	\$ 970.00	
	20	LITROS DE RIENDA PARA MANTENIMIENTO DE PARQUE ECOLOGICO STA. ELENA	\$ 880.00	
	35	SACOS DE UREA PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 1,505.00	
	86	LITROS DE TMD PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 1,522.20	
	45	LITROS DE RIENDA PARA USO EN MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$ 1,980.00	
	50	GLNS. DE DESINFECTANTE PARA PISO CONCENTRADO VARIOS OLORES PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 175.00	
	25	GLNS. DE LEJIA CONCENTRADA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 50.00	
	15	GLNS. DE SELLADOR PARA USO EN ELABORACION DE ATUDES EN AREA DE CARPINTERIA	\$ 396.00	

	10	GLNS. DE RESISTOL M / TORO PARA USO EN ELABORACION DE ATAQUES EN AREA DE CARPINTERIA	\$	324.00	
	10	GLNS. DE COMEJENOL PARA USO EN ELABORACION DE ATAQUES EN AREA DE CARPINTERIA	\$	650.00	
	60	GLNS. DE SHAMPOO DESENGRASANTE P. LIXIADOS PARA USO EN CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS	\$	828.00	
	40	GLNS. DE JABON LIQUIDO PARA USO EN CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS	\$	312.00	
	40	GLNS. DE DESINCRUSTANTE PARA USO EN CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS	\$	512.00	
	60	GLNS. DE LEJIA PARA USO EN CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS	\$	150.00	
	12	CAJAS 12X12 UNIDADES LIMPIADOR DE SUPERFICIE PLEGE PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	856.92	
	6	CAJAS DE JABON EN BARRA XEDEX PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	156.60	
	15	AEROSOL DE AIRE COMPRIMIDO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	125.25	
	25	GLNS. DE SILICON BLANCO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	282.50	
	30	LIMPIADOR DE CONTACTO CONTACT CLEANER PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	542.40	
	25	ESPUMA LIMPIADORA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	178.75	
	40	GLNS. DESINFECTANTE PARA PISOS VARIOS AROMAS PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$	130.00	
	30	GLNS. DE LEGIA 6% PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	60.30	
	11	GLNS. JABON LIQUIDO P. MANOS PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$	55.00	
	15	BOLSAS DETERGENTE EN POLVO 15 LBS. PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$	652.50	
	<b>54115</b>	<b>MATERIALES INFORMÁTICOS</b>			<b>\$ 899.23</b>
	2	TONER BROTHER TN-360 ORIGINAL PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$	203.10	
	2	TONER EPSON T-631 ORIG. PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	207.50	
	4	PELICULAS P. FAX PANASONIC FX-P911 ORIG. PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	216.92	
	1	PAQUETE DE PAPEL LUSTRE VARIOS COLORES PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	271.71	
	<b>54118</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>			<b>\$ 456.00</b>
	<b>\$ 456.00</b>	<b>REPUESTOS</b>			
	20	REPUESTOS PARA VISOR P. / CARETA PARA USO EN EL MANTENIMIENTO INSTRUMENTAL DE ZONAS VERDES	\$	171.00	

	10	C/U CABEZALES PARA MOTOGUADAÑAM / STHILL PARA USO EN EL MANTENIMIENTO INSTRUMENTAL DE ZONAS VERDES	\$ 285.00	
<b>54199</b>		<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>		<b>\$ 5,927.29</b>
	10	CAJA DE ROLLO DE PAPEL TOALLA MARCA TORK PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 650.00	
	23	FARDO DE PAPEL HIGIENICO EXTRAGARANDE DOBLE HOJA PRESENTACION 12 X 4 M / ENCANTO PARA USO EN AREA DE SANITARIOS PUBLICOS DEL MERCADO MUNICIPAL	\$ 667.00	
	10	CAJAS DE PAPEL TOALLA BOBINA CAJA DE 12 ROLLOS PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION ( BAÑOS SANITARIOS ) P/E	\$ 1,080.00	
	60	CAJAS PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLL DOBLE HOJA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION ( BAÑOS SANITARIOS ) P/E	\$ 1,200.00	
	25	PARES DE LENTES PROTECTORES PARA ESMERILAR PARA USO EN EL MANTENIMIENTO INSTRUMENTAL DE ZONAS VERDES	\$ 127.50	
	15	ROLLOS DE CINTA PRECAUCION PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 610.20	
	8	CAJAS DE VASOS DESECHABLES # 10 PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 255.20	
	7	CAJAS DE VASOS DESECHABLES # 8 PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 205.38	
	7	CAJAS DE VASOS DESECHABLES # 6 PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 179.76	
	8	FARDOS DE PLATOS # 9 DESECHABLES PARA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 656.00	
	5	FARDOS DE CUCHILLOS GRANDES DESECHABLES PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 98.75	
	5	FARDOS DE CUCHARAS GRANDES DESECHABLES PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 98.75	
	5	FARDOS DE TENEDOR GRANDE DESECHABLES PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 98.75	
<b>54301</b>		<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES</b>		<b>\$ 107.35</b>
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENSUAL DE ELEVADOR ANELCO DEL EDIFICIO DEL PARQUEO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2016	\$ 107.35	
<b>54302</b>		<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS</b>		<b>\$ 6,358.26</b>
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO 26 PLACA N 17-970 RECOLECTOR	\$ 6,358.26	
<b>54305</b>		<b>SERVICIOS DE PUBLICIDAD</b>		<b>\$ 275.44</b>
	1	AVISO DE CONVOCATORIA TAMAÑO 3.00 X 6.50 RESULTADO DE LICITACIONES	\$ 275.44	
<b>54314</b>		<b>ATENCIONES OFICIALES</b>		<b>\$ 95.13</b>
	3	PIÑATAS TAMAÑO EXTRA GRANDE ACTIVIDAD DE INJUVE CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE Y LA FAMILIA	\$ 37.50	

	1	ARROBA DE DULCES M / MEGA 1000 3X1 ACTIVIDAD DE INJUVE CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES LA FAMILIA	\$ 57.63	
<b>61199</b>		<b>BIENES MUEBLES DIVERSOS</b>		<b>\$ 275.00</b>
	2	EXTINTORES RECARGABLE PARA USO EN OBSERVATORIO MUNICIPAL	\$ 275.00	
		<b>TOTALES</b>	<b>\$ 35,863.22</b>	<b>\$ 35,863.22</b>

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** Se eroga la cantidad de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$400.00), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante KADASTER los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 3, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
<b>54505</b>	<b>SERVICIOS DE CAPACITACION</b>	<b>\$ 400.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400.00</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** vista la solicitud presentada por el ----- relacionada a la ampliación del servicio contratado con la empresa SERVYCLEAN S.A. de C.V. en el Acuerdo 10 del Acta 11 de fecha 1 de Marzo de 2016, ya que se realizó un mal cálculo de los lugares en los cuales se instalarían los servicios ambientales y servicio de goteo químico, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Ampliar el Acuerdo 10 del Acta 11 de fecha 1 de Marzo del presente año, en la cantidad contratada de Servicios de Sistema de Desodorizarian por

goteo Químico y Servicios de Sistema de Aromatización con un incremento de 8 Sistema de Desodorizarian por goteo y 4 Servicios de Sistema de Aromatización que fueron colocados en diferentes oficinas que no habían sido consideradas.

2-Facultar a la señora Alcaldesa Municipal para firmar la modificación al Contrato con la empresa SERVYCLEAN S.A. de C.V. de los servicios contratados por un valor total de 70 Servicios de Sistema de Desodorizarian por goteo Químico y 89 Servicios de Sistema de Aromatización.

3-Ampliar la Erogación del Acuerdo 10 del Acta 11 de fecha 1 de Marzo con la cantidad de \$1,916.40 para hacer un monto total a Erogar de \$ 21,698.76 Quedando surtiendo efecto en todo lo demás dicho. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** Habiendo revisado las Bases de las Licitaciones que se detallan a continuación:

Fondos propios	Nombre de la Licitación
N. 009-2016	Adquisición de Insecticida Químico para Control de Vectores e Insecticida Orgánico para uso de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán.
N.007-2016	Suministro de Tinta, Toner y Cintas para uso de las Oficinas de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán.
N.010-2016	Contratación del Servicio de Internet Dedicado para la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán y sus oficinas anexas.

Y no habiendo ninguna objeción que hacerle a dichas Bases, este Concejo Municipal, Acuerda: Aprobar las Bases de Licitación antes detalladas en consecuencia se Faculta a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que realice la publicación y el proceso correspondiente. Certifíquese y comuníquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para su cumplimiento y demás efectos legales.

**Acuerdo número Seis:**Se eroga la cantidad de Cuatro Mil Ciento Ochenta y Cuatro Dólares con Setenta y Tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América(\$4,184.73), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante de Despacho los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 6, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL

54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 422.22
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 209.11
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 27.06
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 3.96
54116	LIBROS,TEXTOS,UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	\$ 30.25
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 457.89
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 1,165.23
54313	IMPRESIONES, PUB. Y REPRODUCCIONES	\$ 23.00
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 1,064.51
54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$ 170.00
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$ 150.00
56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 461.50
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4,184.73</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** Se Eroga la cantidad de Dos Mil Seiscientos Dieciocho Dólares con Cincuenta y Cuatro centavos de dólar de los Estados

Unidos de América (\$2,618.54), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 19, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 846.02
54106	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 43.00
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 37.92
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 6.33
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 101.90
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 39.97
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 214.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 0.16
54204	SERVICIO DE CORREOS	\$ 0.80
54313	IMPRESIONES, PUB. Y REPRODUCCIONES	\$ 172.33
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 16.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 1,061.11
64104	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 79.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,618.54</b>



Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** Este Concejo Municipal Considerando:

a) Que en Acta 21, Acuerdo 3, de fecha 27 de Abril de Dos mil Quince, se adjudicó a la empresa **Radio Comunicaciones S.A. de C.V.** la Licitación Publica Fondos Propios N.002/2015 denominada “Servicio de Arrendamiento de Equipo de Radiocomunicación y la Prestación del Servicio Ilimitado de Radiocomunicación para la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán”.

b) Que es necesario y de vital importancia mantener la cobertura del Servicio de Radiocomunicación de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán para mantener la Comunicación de las Patrullas de Seguridad Ciudadana y otros servicios de la Municipalidad, por lo que este Concejo Municipal Acuerda de conformidad a lo establecido en el Art. 83 LACAP, Acuerda:

1-Prorrogar el Contrato N. 006/2015 “Servicio de Arrendamiento de Equipo de Radiocomunicación y la Prestación del Servicio Ilimitado de Radiocomunicación para la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán” con la empresa **Radio Comunicaciones S.A. de C.V.**, para brindar el servicio de Arrendamiento de Equipo de Radiocomunicación y la Prestación del Servicio Ilimitado de Radiocomunicación para la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán por un valor de \$ 34,320.00 precio que incluye IVA, más \$1518.58 de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana, bajo los mismos términos y condiciones por el periodo comprendido del 1 julio de 2016 al 30 Junio de 2017, ambas fechas inclusive.

2-Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal suscriba Contrato de prorroga con la empresa **Radio Comunicaciones S.A. de C.V.**, que brinda el Servicio de Arrendamiento de Equipo de Radiocomunicación y la Prestación del Servicio Ilimitado de Radiocomunicación para esta Municipalidad.

3-Erogar la cantidad de Treinta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Ocho Dólares 58/100 de los Estados Unidos de América (\$38,838.58) para pagar a la empresa Radio Comunicaciones S.A. de C.V. el Servicio de Radio Comunicación de esta Alcaldía más el cobro del Impuesto de Contribución Especial para seguridad equivalente al 5% del monto facturado. Estos pagos se comprobarán con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el

inciso 2° del Art. 86 y se aplicaran a las asignaciones 54203, 55599 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Nueve:** Vista la solicitud presentada por el Delegado Contravencional Municipal de esta Alcaldía, en la cual solicita se le autorice combustible para el -----quien se desempeña como mensajero provisional de la Unidad de Convivencia y Contravencional haciendo uso de su motocicleta personal para el desempeño de sus Labores, este Concejo Municipal Acuerda: Conceder Veinte Dólares( \$20.00) semanales de combustible al----- por el periodo comprendido del 22 de Junio al 31 de Diciembre del presente año, para realizar trabajos asignados a la Unidad de Convivencia y Contravencional de esta Alcaldía. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** Se eroga la cantidad Ochocientos Noventa y Tres Dólares con Cincuenta y Siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$893.57), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 20, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 233.89
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 7.95
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 201.81
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 37.92
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 40.22
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 62.31
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 130.25
54301	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	\$ 49.00

54309	SERVICIOS DE LABORATORIO	\$	14.30
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$	92.42
61102	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$	23.50
<b>TOTAL</b>		\$	<b>893.57</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** Se eroga la cantidad de Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta Dólares con veintinueve centavos de dólar (\$34,850.29), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
<b>54104</b>		<b>PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS</b>		<b>\$ 1,955.60</b>
	8	RÓLLOS DE TELA LLUVIA DOBLE ANCHO PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE BACHEO	\$ 1,512.00	
	60	TRAPEADORES COMBINADOS PARA USO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 135.00	
	40	YARDAS FRANELA PARA USO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 74.00	
	12	CHALECOS CALADOS NARANJA C / REFLECTIVO TL PARA MANTENIMIENTO DE CALLES ING. Y ARQ.	\$ 75.60	
	100	WIPE TELA MULTIUSO PARA MANTENIMIENTO DE CALLES ING. Y ARQ.	\$ 159.00	
<b>54105</b>		<b>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</b>		<b>\$ 3.20</b>
	10	PLIEGOS DE PAPEL DE EMPAQUE PARA MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LOS CORDONES Y TUMULOS DEL CASCO URBANO DE ANTIGUO CUSCATLAN	\$ 3.20	
<b>54106</b>		<b>PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO</b>		<b>\$ 73.80</b>
	12	GUATE DE CUERO LONA PAR PARA MANTENIMIENTO DE CALLES ING. Y ARQ.	\$ 73.80	

<b>54107</b>		<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>		<b>\$ 14,110.95</b>
	25	BIDONES BLAU KOR PARA MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y ZONAS VERDES EN VIVERO EX UNIVERSAL	\$ 1,847.75	
	15	GLNS. DE REDUCTOR PARA BARNIZ ARTESANAL M / SERWIIN W. PARA USO EN ELABORACION DE ATAQUES EN EL AREA DE CARPINTERIA	\$ 285.75	
	20	GLNS. DE BARNIZ ARTESANAL MARCA S.W. PARA USO EN ELABORACION DE DE ATAQUES EN EL AREA DE CARPINTERIA	\$ 1,198.00	
	36	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS M / ENZICLEAN PARA USO EN TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS EN RES. JARDINES DE GUADALUPE	\$ 1,357.56	
	35	GLN. DE NEURALIZADOR PARA MALOS OLORES PARA USO EN TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS EN RES. JARDINES DE GUADALUPE	\$ 623.00	
	4	CAJAS PASTILLA AROMATICAS PARA USO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 115.20	
	2	ADAPTADOR MACHO PVC G 3P PARA USO EN LA FUENTE UNIVERSAL ( REPARACION )	\$ 6.50	
	1	ADAPTADOR MACHO PVC G 1 1/2P PARA USO EN LA FUENTE UNIVERSAL ( REPARACION )	\$ 2.08	
	1	TUBO PVC C / CAMPANA 160 PARA USO EN LA FUENTE UNIVERSAL ( REPARACION )	\$ 1.18	
	1	TUBO PVC C / CAMPANA 160 2 P PARA USO EN LA FUENTE UNIVERSAL ( REPARACION )	\$ 1.71	
	1	TUBO PVC C / CAMPANA 80 PSI PARA USO EN LA FUENTE UNIVERSAL ( REPARACION )	\$ 1.88	
	1	PEGAMENTO PVC TANGIT 950 ML PARA USO EN LA FUENTE UNIVERSAL ( REPARACION )	\$ 28.90	
	6	CUBETAS PLASTICAS AZUL 5 GLNS. PARA MANTENIMIENTO DE CALLES ING. Y ARQ.	\$ 35.94	
	30	CUBETAS DE PINTURA COLOR AMARILLO TRAFICO BASE AGUA S.W. PARA MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LOS CORDONES Y TUMULOS DEL CASCO URBANO DE ANTIGUO CUSCATLAN	\$ 6,678.00	
	10	CUBETAS DE PINTURA COLOR BLANCO TRAFICO BASE AGUA S.W. PARA MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LOS CORDONES Y TUMULOS DEL CASCO URBANO DE ANTIGUO CUSCATLAN	\$ 1,702.50	
	5	GLN. DE PINTURA COLOR NEGRO ACEITE S.W. PARA MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LOS CORDONES Y TUMULOS DEL CASCO URBANO DE ANTIGUO CUSCATLAN	\$ 225.00	
<b>54112</b>		<b>MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>		<b>\$ 251.25</b>
	1	VALVULA BOLA NIQ J 3P ORIENTE III PARA USO EN LA FUENTE UNIVERSAL ( REPARACION )	\$ 126.00	
	1	VALVULA GATE 1 1/2 P PN10 PARA USO EN LA FUENTE UNIVERSAL ( REPARACION )	\$ 11.87	
	1	VALVULA CHECK F2PRW THAI PARA USO EN LA FUENTE UNIVERSAL ( REPARACION )	\$ 91.10	
	1	VALVULA GATE F2P PN10 PARA USO EN LA FUENTE UNIVERSAL ( REPARACION )	\$ 22.28	
<b>54114</b>		<b>MATERIALES DE OFICINA</b>		<b>\$ 11.94</b>

	6	PERFORADOR DE UN ORIFICIO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$	11.94	
<b>54118</b>		<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>			<b>\$ 239.70</b>
<b>\$ 185.70</b>		<b>HERRAMIENTAS :</b>			
-	12	ESPATULAS PULIDA RIGIDA 3" PARA MANTENIMIENTO DE CALLES ING. Y ARQ.	\$	39.60	
	1	CINTA METRICA 100 PIE ACERO PARA MANTENIMIENTO DE CALLES ING. Y ARQ.	\$	29.62	
	4	DEPOSITO PLASTICO P / GASOLINA 5 GLNS. PARA MANTENIMIENTO DE CALLES ING. Y ARQ.	\$	113.40	
	4	CUCHILLAS DESCARTABLES PARA MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LOS CORDONES Y TUMULOS DEL CASCO URBANO DE ANTIGUO CUSCATLAN	\$	3.08	
	10	ESPATULAS DE 4" PARA MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LOS CORDONES Y TUMULOS DEL CASCO URBANO DE ANTIGUO CUSCATLAN	\$	45.00	
<b>\$ 9.00</b>		<b>REPUESTOS</b>			
-	10	REPUESTOS PARA CUCHILLA PAQ. 10 UNIDADES PARA MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LOS CORDONES Y TUMULOS DEL CASCO URBANO DE ANTIGUO CUSCATLAN	\$	9.00	
<b>54199</b>		<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>			<b>\$ 2,181.76</b>
	5	FARDO DE PAPEL TOALLA MAYORDOMO M / SCOTT PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	175.50	
	2	CAJA DE CONO ACERADO DE 5000 M / SOLO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$	122.20	
	10	CAJAS DE VASOS DESECHABLES # 8 M / DIPSA PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$	220.00	
	9	CAJAS DE VASOS DESECHABLES # 12 M / DIPSA PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$	315.00	
	10	CAJAS DE VASOS N 10 DIPSA PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	310.00	
	15	FARDO DE PLATO N 9 DIPSA PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	210.00	
	10	FARDO DE TENEDOR GRANDE PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	180.00	
	5	FARDO DE CUCHARA GRANDE PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	90.00	
	120	ESCOBAS PLASTICAS PARA USO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	270.00	
	7	CINTA TEFLON CAÑERIA 3/4 PARA USO EN LA FUENTE UNIVERSAL ( REPARACION )	\$	13.30	
	1	CINTA BARRERA PRECAUCION ROLLO PARA MANTENIMIENTO DE CALLES ING. Y ARQ.	\$	13.12	
	10	RASTRILLO C / MANGO 14 DIENTES ACERO M / IMACASA PARA MANTENIMIENTO DE CALLES ING. Y ARQ.	\$	127.50	
	12	BROCHAS DE 4" PARA MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LOS CORDONES Y TUMULOS DEL CASCO URBANO DE ANTIGUO CUSCATLAN	\$	92.64	

	50	TIRRO 3/4 3M PARA MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LOS CORDONES Y TUMULOS DEL CASCO URBANO DE ANTIGUO CUSCATLAN	\$ 42.50	
<b>54302</b>		<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS</b>		<b>\$ 13,493.20</b>
		AJUSTE DE MOTOR EQUIPO 26 PLACA N 17-970 CAMION RECOLECTOR	\$ 10,339.86	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQ. 27 PLACA N 17-971 RECOLECTOR	\$ 678.18	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQ. 19 PLACA 16-172 RECOLECTOR	\$ 2,475.16	
<b>54399</b>		<b>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS</b>		<b>\$ 1,388.89</b>
		PAGO POR SERVICIOS DE TRASPORTE DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y CLINICA MUNICIPAL PARA EL IV CENSO NACIONAL DE TALLA Y 1° CENSO DE PESO EN ESCOLARES DE 1° GRADO	\$ 1,388.89	
<b>61101</b>		<b>MOBILIARIOS</b>		<b>\$ 1,140.00</b>
	1	ARCHIVO DE PERSIANA PARA USO EN GERENCIA LEGAL	\$ 400.00	
	5	SILLAS EJECUTIVA MARCA EUROTEC PARA USO EN SECRETARIA MUNICIPAL ( 1 ), CONTROL VEHICULAR Y COMBUSTIBLE ( 4 )	\$ 550.00	
	1	CREDENZA DE 2 CUERPOS PARA USO EN GERENCIA FINANCIERA	\$ 190.00	
		<b>TOTALES</b>	<b>\$ 34,850.29</b>	<b>\$ 34,850.29</b>

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** En virtud que en el Acuerdo 13 del Acta 11 de fecha 1 de marzo del presente año, se Contrataron los Servicios del Lic. Roberto Ernesto Cárcamo Montes, para realizar la recuperación Judicial y Extrajudicial de la Mora de esta Alcaldía, quien cobrara el 10% sobre el monto recuperado más IVA, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el pago por honorarios de servicio al ----- por proceso de los procesos de cobro a favor de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, por la cantidad de Ocho Mil Quinientos Catorce Dólares con noventa y Tres centavos de Dólar (\$8,514.93) equivalentes al 10% de sobre el valor de (\$ 75,353.32) más IVA.

2-Erogar la cantidad de Ocho Mil Quinientos Catorce Dólares con Noventa y Tres centavos de Dólar (\$8,514.93) equivalentes al 10% de sobre el valor de (\$75,353.32) más IVA de la asignación 54503 del Presupuesto Municipal

vigente. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Trece:** El Concejo Municipal Considerando que la Municipalidad no cuenta con un Manual Especial para la implementación de la Carrera Administrativa Municipal para que pueda ser aplicado a todo el personal de esta Municipalidad, este Concejo Municipal Acuerda: Implementar Supletoriamente el Compendio de Herramientas Técnicas Genéricas actualizadas para la implementación de la Carrera Administrativa Municipal proporcionado por la Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador –COMURES– mientras se cuenta con los Manuales correspondientes para esta Municipalidad. Certifíquese.

**Acuerdo número Catorce:** Se eroga la cantidad de Un Mil Doscientos Noventa y Siete Dólares con veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,297.25), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 21, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 161.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 41.85
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 86.59
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 49.07
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 18.30
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 51.40
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 5.49
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 36.36

54302	MANTENIMIENTO Y REP. DE VEHICULOS	\$	375.97
54308	SERVICIOS DE LAVANDERIA Y PLANCHADO	\$	20.00
54313	IMPRESIONES, PUB. Y REPRODUCCIONES	\$	251.40
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$	70.30
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$	9.40
55599	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	\$	120.12
<b>TOTAL</b>		\$	<b>1,297.25</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Quince:** En atención a la nota presentada por los Directivos de la Asociación Comunal Altos y Villas de la Cima en la cual solicitan el Comodato de una Zona verde ubicada en Urbanización Altos de la Cima, Zona Verde y Escuela Finca Soledad, Lomas de Candelaria, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Dar en comodato a la Asociación Comunal Altos y Villas de la Cima por un plazo de Cincuenta años, debiendo cumplir con el mantenimiento y preservación de las zonas Verdes de acuerdo a las Clausulas que se estipularán en el Comodato correspondiente, según el siguiente detalle:

Nombre	Área
Área Verde Urb. Altos de la Cima, Zona Verde y Escuela Finca Soledad Lomas de Candelaria, bajo el número de Matrícula 60131281-00000,	6,531.5900M <sup>2</sup>

2- Se autoriza a la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo comparezca ante Notario a otorgar escritura de Comodato correspondiente. Notifíquese y Certifíquese.



**Acuerdo número Dieciséis:** Se autoriza a la Tesorera Municipal Interina para que realice una transferencia de Fondos de la Cuenta Corriente----- a nombre de Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán/Salvanatura a la Cuenta----- a nombre de Salvanatura/AMAC/AMSS/Parque del Bicentenario ambas cuentas del ----- por la cantidad de Once Mil Ochocientos Sesenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América (\$11,867.00), por traslado de fondos provenientes del pago del Estacionamiento de Vehículos en el Parque Bicentenario, periodo del 19 de Mayo al 18 de Junio de 2016, dichos fondos serán utilizados para cubrir gastos de operación y mantenimiento del PARQUE BICENTENARIO, ÁREA NATURAL PROTEGIDA EL ESPINO-BOSQUE LOS PERICOS. Certifíquese.

**Acuerdo número Diecisiete:** Vista la solicitud presentada por Colaborador Jurídico de esta Alcaldía, en virtud de ser el Administrador del Contrato Ref.----- Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría Especializada y Defensa Constitucional de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, en proceso Administrativo de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia con el ----- en la que informa sobre el proceso de amparo en contra de la empresa ---- y tomando en consideración que se realizó un pago por \$ 16,950.00, por la presentación de la demanda de amparo ante la Honorable Sala de lo Constitucional y en virtud que la Sala de lo Contencioso Administrativo condeno a la Alcaldesa y al Concejo Municipal, pagarle por daños y perjuicios a la empresa demandada en las instancias correspondientes razón por la cual el Contrato del proceso de amparo del Doctor Romero queda sin efecto, por lo que este Concejo Municipal Acuerda: Dar por finalizado y liquidado el Contrato Ref. ----- con el ----- Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría Especializada y Defensa Constitucional de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, en proceso judicial de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en contra del Alcalde y Concejo Municipal en virtud que la Sala de lo Contencioso Administrativo condeno a la Alcaldesa y al Concejo Municipal pagarle por daños y perjuicios a la empresa demandada en las instancias correspondientes razón por la cual el Contrato del proceso de amparo del Doctor Romero queda sin efecto. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciocho:** Vistas las solicitudes presentadas por el Director del CAM a la Administradora del Mercado Municipal, relacionadas a

la compra una computadora con su Ups para cada dependencia antes mencionadas, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de dos computadoras para uso del Director del Cuerpo de Agentes Municipales y Administradora del Mercado Municipal de esta Alcaldía, al señor ----- por un valor de \$495.00 cada una con las siguientes especificaciones: 2 All in One HP, procesador AMD E1-1200, Sistema Operativo Microsoft Windows 10 Pro, Memoria Ram 8GB DDR3-1333SDRAM, Disco Duro 1TB Hard Drive, 20" Widescreen HD LED, teclado y Mouse UPS OMEGA de 650 VA.

2-Erogar la cantidad de Novecientos Noventa Dólares de los Estados Unidos de América (\$990.00), para pagar a ----- la compra de dos computadoras para uso del Director del Cuerpo de Agentes Municipales y Administradora del Mercado Municipal con las especificaciones antes descritas. Este pago se comprobara con facturas que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Diecinueve:** Vista la solicitud presentada por José Roberto Cardona Vega, relacionada a conceder una Beca Universitaria para la carrera de Doctorado en Medicina, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1. Conceder Beca para Estudios Universitarios al Joven ----- para optar a la Carrera de Doctorado en Medicina en la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer, la beca tendrá un costo de Setecientos Cincuenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América (\$753.00) valor correspondiente al Segundo Ciclo de la Carrera, para el pago de Matrícula y Mensualidad.
2. Erogar la cantidad de Setecientos Cincuenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América (\$753.00), para pagar la matrícula y mensualidad de la Beca de Estudios Universitarios concedida al Joven ----- conforme el detalle del numeral Uno del presente acuerdo. Estos pagos se comprobarán con recibo original, rendimiento Académico al final de cada ciclo (Nota certificada), carne de estudiante, copia de DUI y NIT de la estudiante y carta de solicitud presentada por el Becario, previo recibo que reúna los requisitos exigidos por la ley, el cual será liquidado con recibos emitidos por la Universidad Alberto Masferrer y serán aplicado a la Asignación 56305 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Veinte:** Vista la solicitud presentada por el Gerente de Planificación de esta Alcaldía en la cual solicita la compra de 4 Equipos de

cómputo para la implementación del Sistema SIGIT según los requerimientos del Proyecto “Gestión Participativa de Tierras para el Desarrollo Local y Sostenible en Antigua Cuscatlán” NDCI-NSAPVD/2013/321-022 con fondos de la Unión Europea, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 3 Laptops ASUS UX303L, procesador Intel Core i7 4510U 2.00 GHz Memoria RAM 8GB DDR3 , Red Intel Dual Band Wireless – AC 7260, puertos 3 USB 3.0,1 con USB Charger + HDMI, mini DisplayPort, Salida para auriculares, lector para tarjetas SD, Webcam HD 1280X720 Bateria 50 Wh, Sistema Operativo Windows 10 64 bit por un valor unitario de \$1,800.00 y 1 computadora Torre Intel Core 17 Monitor de 20” UPS 500 VA Memoria de 8 GB Disco Duro de 1 Tera tarjeta de video PCI Express de 1 GB, por el valor de \$ 1,750.00 precios que incluyen IVA, al señor Jonathan Orlando Morales, para la implementación del Sistema SIGIT según los requerimientos del Proyecto “Gestión Participativa de Tierras para el Desarrollo Local y Sostenible en Antigua Cuscatlán” NDCI-NSAPVD/2013/321-022 con fondos de la Unión Europea.

2-Erogar la cantidad de Siete Mil Ciento Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$7,150.00), para pagar al señor -----  
-- la compra de 3 laptops y 1 computador de escritorio descritas en el numeral uno del presente acuerdo, para la implementación del Sistema SIGIT según los requerimientos del Proyecto “Gestión Participativa de Tierras para el Desarrollo Local y Sostenible en Antigua Cuscatlán” NDCI-NSAPVD/2013/321-022 con fondos de la Unión Europea. Este pago se comprobara con factura que cumpla con los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 61104 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Veintiuno:** Reducir del monto erogado de \$ 16,739.29 en el acuerdo 04 del Acta 15 de fecha 17 de marzo de 2016, con la cantidad de Ciento Cuarenta Dólares 80/100 de los Estados Unidos de América (\$140.80), del monto erogado en el Cuadro de Gasto N. 6 para gastos de funcionamiento de esta Alcaldía, en el cual se habían cotizado 200 Frascos de Neo Policort y al momento de despachar el producto solo facturaron 160 frascos razón por la cual se reduce el monto Erogado del Cuadro de Gasto a \$ 16,598.49, quedando sin modificaciones en todo lo demás dicho Acuerdo. Certifíquese.

**Acuerdo número Veintidós:** Vista la solicitud presentada por los señores Directivos de la Comunidad la Cuchilla, Sector 3 en cual solicitan materiales para la construcción de una cuneta, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la Carpeta denominada “Elaboración de Cuneta en Sector 3 Comunidad la Cuchilla” con Código de Proyecto N. FP-02-2016 por un valor de \$1,966.97 para hacer las cunetas de las calles internas del Sector 3 de dicha Comunidad.

2-Erogar la cantidad de Mil Novecientos Sesenta y Seis Dólares con noventa y siete centavos de dólares de los Estados Unidos de América (\$1,966.97), para comprar materiales para la “Elaboración de Cuneta en Sector 3 Comunidad la Cuchilla” con Código de Proyecto N. FP-02-2016. Estos gastos se comprobaran con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 61601 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Veintitrés:** Vista la solicitud presentada por el Jefe del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Alcaldía, en la que solicita la autorización para la construcción de 8 cajas para medidor de agua potable en diferentes puntos de este Municipio, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la Carpeta denominada “Construcción de 8 cajas de Registro para la Colocación de Contador de Agua Potable” con Codigo de Proyecto FP-03-2016 en los siguientes Lugares del Municipio: Redondel D,Abuisson, Blvd. Deininger, El Portal, CAM, Plantel Municipal, Caseta El Tanque, Zona Verde Alturas de Cuscatlán, La Fuente por el valor de \$772.63.

2-Erogar la cantidad de Setecientos Setenta y Dos Dólares 63/100 de los Estados Unidos de América (\$772.63), para comprar los materiales necesarios para construcción de 8 cajas de Agua Potable en los lugares indicados en el numeral 1 del presente Acuerdo. Este gasto se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 61699 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Veinticuatro:** Vista la Nota presentada por el Ingeniero Gerente de Planificación en la cual solicita la compra de 20 paletas de señalización para orientación de ejes preferenciales, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 20 señaléticas elaboradas en un tubo de 2x2” Galvanizado chapa 14” con medidas del piso al comienzo del Rotulo 2.25 Mts. Con Leyenda de Eje Preferencial y no parquearse con artes en lámina galvanizada N. 24 Vinyl Full Color de Alta calidad por un valor de \$ 141.25 cada uno precio que incluye, a la empresa PUBLIMAS S.A. de C.V. para la señalización de ejes preferenciales del casco urbano del Municipio.

2-Erogar la cantidad de Dos Mil Ochocientos Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,825.00), para pagar a la empresa PUBLIMAS S.A. de C.V., 20 señaléticas elaboradas en un tubo de 2x2” Galvanizado chapa 14” con medidas del piso al comienzo del Rotulo 2.25 Mts. Con Leyenda de Eje Preferencial y no parquearse. Este pago se comprobara con factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 54305 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Veinticinco:** Se Eroga la cantidad de Un Mil Doscientos Cuatro dólares con Treinta y Un centavos de los Estados Unidos de América (\$ 1,204.31), para pagar a ----- lo que se detalla a continuación:

2,068 Impresiones y Ensobrado de mandamientos de cobro de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán correspondiente al mes de Junio 2016, precio \$0.1160	<b>\$ 239.89</b>
8,314 Impresiones y Ensobrado de Tasas Municipales de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán correspondiente al mes de Junio 2016, precio \$0.1160	<b>\$964.42</b>
<b>Total</b>	<b>\$1,204.31</b>

Se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la asignación 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Lic. Zoila Milagro Navas  
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto  
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto  
Menjívar

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia  
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero  
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino  
Ramírez

## Suplentes

Dra. Sonia Elizabeth  
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo  
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco  
Secretaria Municipal